



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Dirección de Bienestar Universitario

Radicado No: 2024-000004796-S

Fecha: 12/07/2024 3:40:43 p. m.

CIRCULAR N° 2

12 de Julio de 2024

Para: Afiliados al Fondo de Bienestar Universitario

De: Junta Administradora FBU

Asunto: Información sobre políticas para el otorgamiento de créditos en 2024

El Fondo de Bienestar Universitario es un programa de la Dirección de Bienestar Universitario que tiene como objetivo misional generar y proporcionar bienestar socioeconómico a sus afiliados y sus grupos familiares, mediante el otorgamiento de préstamos con tasas, montos y plazos diferenciables en comparación con entidades bancarias y del sector solidario.

La Junta Administradora del Fondo de Bienestar Universitario, en la reunión ordinaria realizada el 12 de julio de 2024, con sustento en lo estipulado en los literales c y d del artículo 29 del Estatuto del programa (Acuerdo Superior No. 41 de 1976), los cuales establecen, respectivamente: “Definir las políticas de crédito” y “Estudiar y aprobar el presupuesto”, y con base en un análisis de la ejecución presupuestal de la línea de crédito de urgencia, ha decidido modificar la restricción actual para su refinanciación, así:

A partir de la fecha, y hasta nuevas disposiciones, para acceder a la refinanciación de un crédito en la línea de urgencia, es condición necesaria, además de las establecidas en el Reglamento de Crédito, haber amortizado como mínimo el 15% de dicho crédito.

Gracias por su atención.

JULIO CESAR SALDARRIAGA M.

Presidente Junta Administradora

Fondo de Bienestar Universitario

MAYRA CAROLINA LADINO P.

Directora Ejecutiva

Fondo de Bienestar Universitario

www.udea.edu.co

Conmutador: 604 2198332 - 018000416384

E-mail: atencionciudadano@udea.edu.co

Medellín, Colombia



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Informe de confiabilidad del documento

Fecha de creación:	12/07/2024
Estado:	Firmado
ID documento:	904383
ID de la transacción:	202407121540299180

Historial del documento

SARA OCAMPO HERNANDEZ (SECRETARIA.FBU@UDEA.EDU.CO - SARA.OCAMPOH) ha creado el documento. 12/07/2024 1:39:23 p. m.

SARA OCAMPO HERNANDEZ (SECRETARIA.FBU@UDEA.EDU.CO - SARA.OCAMPOH) ha enviado el documento para firma electrónica. 12/07/2024 1:46:34 p. m.

MAYRA CAROLINA LADINO PINZON (DIRFBU@UDEA.EDU.CO - CAROLINA.LADINO) ha firmado electrónicamente el documento 12/07/2024 1:48:55 p. m.

JULIO CESAR SALDARRIAGA MOLINA (DECAINGENIERIA@UDEA.EDU.CO - JULIO.SALDARRIAGA) ha firmado electrónicamente el documento 12/07/2024 3:39:59 p. m.

El documento ha completado las firmas 12/07/2024 - 03:39 p. m.

Este documento fue firmado electrónicamente conforme a la normatividad vigente en Colombia al momento de la firma del mismo.

Este documento electrónico fue producido por la Universidad de Antioquia. Para verificar la autenticidad e integridad puede consultarlo en el siguiente enlace directamente:



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

2024-000004796-S

12/07/2024 3:40:43 p. m.

<https://link.udea.edu.co/vamos?goid=vernortativa&q=202407121540299180>

o en su defecto, visitar la siguiente página

<https://link.udea.edu.co/vamos?link=appnortativa> y consultarlo con el siguiente código
202407121540299180